



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a las políticas dirigidas al abordaje de la salud mental y consumos problemáticos, en particular:

1. Informe los avances que se han alcanzado durante el año 2022 en el Plan Provincial Integral de Salud Mental 2022-2027;
2. Informe todas las acciones realizadas en el marco de la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental a la cual nuestra provincia ha adherido mediante la Ley Provincial N° 14.580;
3. Detalle la planificación de cada una de ellas, objetivos y metas, y grado de cumplimiento de los mismos;
4. Informe sobre el presupuesto destinado a cada una de dichas acciones, detallando su ejecución en los años 2020, 2021 y 2022;
5. Informe sobre el grado de avance del proceso de transformación de los hospitales neuropsiquiátricos bonaerenses al que se dio inicio formalmente con un evento oficial el 10 de diciembre de 2020;
6. Consigne los últimos datos disponibles correspondientes al informe "Monitoreo de los procesos de atención y adecuación de los hospitales neuropsiquiátricos públicos de la provincia de Buenos Aires";
7. Informe sobre el avance general del Programa Buenos Aires Libre de Manicomios;



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

8. Detalle, según los objetivos específicos del programa mencionado en el punto anterior, las acciones realizadas en relación a:
 - a. procesos de reconversión y descentralización de recursos financieros, humanos y materiales destinados actualmente a los hospitales neuropsiquiátricos desde una mirada integrada y estratégica de la provincia, teniendo como perspectiva la ampliación y fortalecimiento de los espacios y recursos comunitarios intermedio;
 - b. fomentar la creación y desarrollo diversificado y articulado de recursos comunitarios intermedios para el abordaje integral de las personas externadas con criterios de georreferenciación;
 - c. instalar un mecanismo de gestión y acompañamiento intersectorial a través de acuerdos y convenios específicos, así como la conformación de dispositivos específicos para transformar prácticas;
 - d. analizar el proceso de implementación del programa en términos de sustentabilidad.
9. Informe de manera detallada el avance en la implementación de las acciones realizadas en función de cada una de las seis estrategias que contempla el Programa Buenos Aires Libre de Manicomios, incluyendo el presupuesto destinado y ejecutado para cada una de ellas;
10. Enuncie todos los dispositivos que conforman la Red Provincial de Atención en Salud Mental y Consumos Problemáticos con base en las comunidades, detallando ubicación, equipos especializados y capacidad de atención de los mismos;
11. Detalle los requerimientos que deben cumplir los centros comunitarios para formar parte de la red, señalando el proceso de habilitación y fiscalización que se realiza sobre los mismos;
12. Informe si algún dispositivo que forma parte de la red ha sido denunciado por su funcionamiento y cuál es el procedimiento que se aplica para esos casos tanto respecto del lugar como de las personas que reciben atención en ellos;



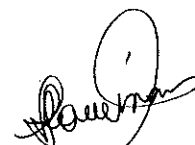
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

13. Detalle la nómina de los Centros de Atención Primaria de Salud (CAP) que cuentan con áreas de salud mental, señalando ubicación, horarios de atención, recursos humanos afectados, sistema de guardias;
14. Consigne los mismos datos consultados en el punto anterior en relación a los CPA, detallando la coordinación que se despliega entre los mismos;
15. Indique presupuesto total ejecutado en adquisición de psicofármacos para la red asistencial a cargo de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias durante los años 2020, 2021 y 2022, detallando el nombre de los fármacos;
16. Informe, en función de la publicación del Plan Integral, el motivo por el cual se pasó de 1.500 personas usuarios de psicofármacos a 13.000 y a qué estrategia de salud mental responde este hecho;
17. Detalle cada una de las acciones de prevención que desde la subsecretaría mencionada se coordinan en relación a la salud mental y a los consumos problemáticos, respectivamente, señalando recursos financieros y humanos a disposición de cada una de ellas;
18. Consigne, en función de la presentación realizada por el ministro Kreplak en esta Legislatura a instancias de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023, el detalle de las "24 obras en Dispositivos de Salud Mental por \$2.400 millones y el 26% más camas de salud mental en hospitales generales";
19. Informe sobre el destino específico de los \$221 millones para equipamiento informático y mobiliario para red de dispositivos que el ministro informara en dicha ocasión como proyección para el año 2023;
20. Consigne el estado de construcción de las "60 casas convenio PROCREAR/PBA, 30 casas convenio con Instituto de la Vivienda y 2 casas convenio con Puerto de Quequén" que se mencionan en el Plan Integral como viviendas para externación;



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

21. Señale cuáles son las proyecciones para cumplir con el 10% del presupuesto de Salud destinado a Salud Mental que impone la Ley nacional de Salud Mental a la que nos encontramos adheridos;
22. Detalle las organizaciones de familiares que formaron parte de la elaboración participativa del Plan Integral;
23. Informe en detalle cuáles son los protocolos que se activan ante las situaciones de internaciones y derivaciones establecidas en los títulos VII y VIII, respectivamente, de la Ley nacional de Salud Mental a la cual la provincia de Buenos Aires se encuentra adherida, señalando los mecanismos específicos de actuación entre los dispositivos que dependen del Poder Ejecutivo y las instancias judiciales;
24. Señale la cantidad de personal de la salud que se encuentra abocado a la atención de la salud mental y a los consumos problemáticos en los establecimientos públicos de la provincia, las capacitaciones que les son brindadas y la necesidad que se proyecta para contar con una oferta acorde a la demanda;
25. Consigne los datos con los que cuenta la provincia respecto de los suicidios ocurridos durante 2020, 2021 y 2022, y los planes y presupuesto dedicados a la implementación de la Ley 14.991;
26. Señale las acciones que se trabajan de manera conjunta con SEDRONAR, detallando el presupuesto que desde el Estado nacional se envía a la provincia de Buenos Aires para atender esta problemática;
27. Informe todo otro dato de interés sobre la temática planteada.



JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Bloque Juntos
Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

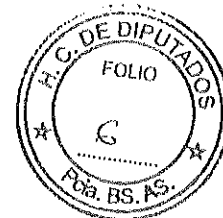
FUNDAMENTOS

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (2021), los trastornos mentales, neurológicos y por el consumo de sustancias representan el 10% de la carga mundial de morbilidad y el 30% de las enfermedades no mortales. A esto, se le debe agregar que entre el 35% y el 50% de las personas con problemas de salud mental no recibe ningún tratamiento o no es adecuado.

En nuestro país, de acuerdo al "Estudio epidemiológico de salud mental en población general de la República Argentina" realizado en el marco de la Iniciativa de la Encuesta Mundial de Salud Mental (World Mental Health Survey Initiative OMS/Harvard), en colaboración con la Facultad de medicina de la Universidad de Buenos Aires y la Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA) con financiamiento del Ministerio de Salud en el año 2018, uno de cada 6 adultos tuvo algún trastorno mental en el año, y el 25% se clasificaron como severos. Los más frecuentes son los trastornos de ansiedad, del estado de ánimo y las adicciones a sustancias.

Esta problemática resulta tan relevante que incluso ocupa un lugar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de Naciones Unidas. Allí, el punto 3.4 se propone reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Es por ello que se impone la necesidad de conocer lo que nuestra provincia está haciendo para atenderla. En ese sentido, en función de la presentación realizada por el ministro Kreplak sobre el Presupuesto 2023 en Salud el pasado 9 de noviembre, y sin contar con información desagregada por programas, respecto a salud mental se observa que se destinará \$221 millones para equipamiento informático y mobiliario para red de dispositivos. Esto implica un 0,5% sobre el total de lo proyectado en el



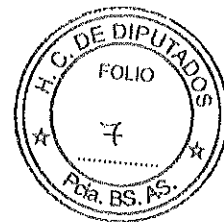
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Proyecto de Ley para Salud (\$439 mil millones), representando dicho monto la mitad de lo destinado en el Presupuesto 2022. Estos números señalan que el objetivo del 10% del total del presupuesto en Salud establecido en la Ley nacional de Salud Mental a la que la provincia de Buenos Aires está adherida, está muy lejos de alcanzarse.

Además, se impone la necesidad de conocer lo que nuestra provincia está haciendo para atender la problemática dado que, ante la consulta al ministro sobre acciones preventivas, sólo hizo mención a una actividad en conjunto con Educación como iniciativa de los adolescentes en los ámbitos escolares. En dicha ocasión, también sostuvo que tienen previsto, a futuro, armar gabinetes de salud mental en los Centros de Atención Primaria (CAP).

Ante la poca información brindada, es que resulta imperiosa la presentación del presente proyecto para aprehender el tema acabadamente. En ese sentido, son oportunas las palabras de Dévora Kestel, Directora del Departamento de Salud Mental y Abuso de Sustancias de la OMS: *"la ampliación y la reorganización de los servicios de salud mental, que resultan tan necesarias en todo el mundo, abren la oportunidad de reconstruir los sistemas de salud mental con visión de futuro. Con ese fin, se deben elaborar y financiar planes nacionales para trasladar la atención de las instituciones a los servicios comunitarios, ampliar la cobertura de los servicios de salud mental incluidos en los seguros de enfermedad y crear la capacidad de recursos humanos necesaria para mejorar la calidad de la asistencia sociosanitaria en esta esfera fuera de los centros de salud"*.

Por último, es dable destacar que esta solicitud de informes complementa la presentada el 6 de julio de este año que busca conocer las acciones del Poder Ejecutivo respecto de la salud mental de niñas, niños y adolescentes (Expediente D-2861/22-23), el que aún no contó con tratamiento favorable.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Bloque Juntos
Cámara de Diputados Prov. Bs. As.